



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 09 de enero del 2024

VISTO:

El INFORME N°003-2024-MDVV-VRAEM-ULA/EKCF-R, documento en (130) folios, sobre aprobación de uso obligatorio de los **FORMATOS OSCE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: “*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el INFORME N°003-2024-MDVV-VRAEM-ULA/EKCF-R, de fecha 08 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento-Econ. Erik Kendal Cáceres Flores al Gerente Municipal-Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca, pone en conocimiento y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, según sus funciones; para el uso obligatorio de los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, que realice la Municipalidad; a través de formatos que permiten organizar y sistematizar información relevante que forma parte del expediente de contratación, optimizando el tiempo y los recursos asignados, lo que permitirá contribuir a la eficiencia y oportunidad de la contratación.

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley “Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el uso obligatorio de los **FORMATOS OSCE**, que serán utilizados como modelo durante la fase de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, a las Unidades Ejecutoras, a la Unidad de Logística y Abastecimiento; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

Todo esfuerzo